

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

6139 Orden de 23 de noviembre de 2022, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022.

Por Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, por Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación (cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 239, de 15 de octubre de 2022), se convocaron los Premios Extraordinarios correspondientes al curso académico 2021-2022.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, establece en su artículo 2:

1. Se concederán diez Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de quinientos euros (500 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto de gasto 46838 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2022.

2. En caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

3. Asimismo, el alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Vista la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta para la concesión de subvención y pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo I, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, por el importe que se detalla.

Segundo. Denegar la subvención a los participantes no premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, consignados en el anexo II.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto 46838, subproyecto 04683822PEAD, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2022.

Cuarto. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 23 de noviembre de 2022.—La Consejera de Educación, P.D., la Secretaria General, María Luisa López Ruiz (Orden de 14 de febrero de 2022, BORM n.º 37 de 15 de febrero de 2022).

ANEXO I**ALUMNOS A LOS QUE SE LES CONCEDE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CUANTÍA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Cordeiro Da Silva, Bianca	***7445**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
2	Manzanares Tejedor, Juan José	***6179**	CEPA ALTO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
3	Marín Jiménez, Yolanda	***4823**	CEPA ALCANTARILLA	500,00 €	10,00
4	Martínez Bermúdez, Félix	***8824**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
5	Martínez Gómez, Eva	***1113**	CEPA CARTAGENA	500,00 €	10,00
6	Martínez Pérez, Rosa María	***9855**	CEPA INFANTE	500,00 €	10,00
7	Martínez Ruiz, Nicolás	**0563**	CEPA GARCÍA ALIX	500,00 €	10,00
8	Mirete Muñoz, Antonia	***1351**	CEPA GARCÍA ALIX	500,00 €	10,00
9	Moreno Monedero, Maravillas	***2667**	CEPA RIO MULA	500,00 €	10,00
10	Olivares Martínez, Mercedes Elisa	***2286**	CEPA NOROESTE	500,00 €	10,00

ANEXO II

ALUMNOS A LOS QUE SE LES DENIEGA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Pérez Martínez, Eulalia	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
2	Pérez-Hita Martínez, María Dolores	CEPA ALCANTARILLA	10,00
3	Ramírez Tornel, Isabel	CEPA BAJO GUADALENTÍN	10,00
4	Vidal Jiménez, Cristina	CEPA ALCANTARILLA	10,00
5	Abellán García, Juana Antonia	CEPA ALTIPLANO	10,00
6	Abellán Marín, Josefa	CEPA VEGA ALTA	10,00
7	Alarcón Ato, Juana María	CEPA VEGA ALTA	10,00
8	Belmonte Ortiz, Gregorio	CEPA VEGA ALTA	10,00
9	Blázquez García, Cristina	CEPA MAR MENOR	10,00
10	Cánovas Pérez, María Isabel	CEPA BAJO GUADALENTÍN	10,00
11	Cutillas Marín, Juan Lucas	CEPA VEGA ALTA	10,00
12	Ezzaki, Samira	CEPA MAR MENOR	10,00
13	García Díaz, Pedro	CEPA CARTAGENA	10,00
14	Haro Lucas, Juan	CEPA NOROESTE	10,00
15	Herrero Pérez, Ana Isabel	CEPA ALTIPLANO	10,00
16	Vivancos Carrión, Mario	CEPA PUENTE TOCINOS	9,75
17	Pacheco Chicano, María	CEPA ALCANTARILLA	9,67
18	Rumenov Nikolov, Roberto	CEPA CARTAGENA	9,67
19	Habouti, Nazha	CEPA ALCANTARILLA	9,67
20	Manrique Riquelme, María José	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,67
21	Martín Lechuga, Vanesa	CEPA MAR MENOR	9,67
22	Mejías Gambín, Mercedes	CEPA GARCÍA ALIX	9,67
23	Sánchez Marín, María Ángeles	CEPA NOROESTE	9,67
24	Agudo Martínez, Pilar	CEPA NOROESTE	9,67
25	Carrillo Fernández, Andrés	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,67
26	Cavas Barrancos, José Miguel	CEPA ALCANTARILLA	9,67
27	Fernández Ruiz, Juan	CEPA NOROESTE	9,67
28	García Saura, Diego	CEPA INFANTE	9,67
29	Almechkor, Alí	CEPA ALTIPLANO	9,50
30	Bernal Rodríguez, Diego Andrés	CEPA YECLA	9,50
31	Evgenieva Savcheva, Gabriela	CEPA ALTIPLANO	9,50
32	Marcone, Latifa	CEPA ÁGUILAS	9,33
33	Martínez Marín, Carmen	CEPA CARTAGENA	9,33



N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
34	Martínez Peñaranda, Laura	CEPA RIO MULA	9,33
35	Mateo Navarro, María José	CEPA CARTAGENA	9,33
36	Mateos Gómez, María Jesús	CEPA GARCÍA ALIX	9,33
37	Sevilla Franco, Isabel	CEPA CARTAGENA	9,33
38	Andreu Achón, Zaira	CEPA GARCÍA ALIX	9,33
39	García Giner, Juana	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9,33
40	García Martínez, María del Pilar	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9,33
41	García Meca, Clara	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9,33
42	García de Paredes Ruiz, María José	CEPA ALCANTARILLA	9,33
43	González Ibáñez, María Julia	CEPA INFANTE	9,33
44	Pascual Francés, Guillermo	CEPA YECLA	9,17
45	Robayo Mesa, Dayana	CEPA ALCANTARILLA	9,00
56	Rodríguez Vilela, Joel Jampier	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
47	Gea Guillén, Alicia	CEPA RIO MULA	9,00